



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., diciembre 18 de 2020
Ejecutivo N° 2020-0089

Se reconoce al abogado **CARLOS ANDRES LEGUIZAMON MARTINEZ**, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines conferidos en la sustitución que le hace la togada **JESSICA PAOLA RUIZ GOMEZ**.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **001** hoy **12 de enero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario